



Expte. Nº: 418/2013

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa Presidenta:

Yolanda Cuenca Redondo

Concejales:

D. Tomás García Bucero (PP)
D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo (PP)
D. Vicente Rodríguez Leonés (PP)
D. Juan José Navas Ramírez (PP)
D^a. M^a Julia Vicente Ramírez (PSOE)
D. Benito Emilio García Díaz (PSOE)
D^a. Alicia García Ruíz (PSOE)
D^a. Esther Oñoro Ramos (IU-LV)
D. José Antonio Ortega Bucero (CONCEJAL NO ADSCRITO)

D. Santiago Javier García Sánchez (PP), excusa su asistencia por motivos personales.

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 20:00 del día 30 de Septiembre de 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Ignacio Moratilla Fernández que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 26 de Junio de 2013

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García comenta que en la página 17, en la línea 7 de su intervención, donde dice " ...o con la comunicación previa y todo esto va a cumplir con ..." debe decir "o con la comunicación previa y todo esto va a chocar con...".

En la página 45, en relación con las preguntas realizadas a los contratos formalizados por el Ayuntamiento donde dice:

- 1ª ¿Con que empresas o particulares hay suscritos por parte del Ayuntamiento contratos en vigor de cualquier modalidad?.
- 2º.- ¿Cuál es el objeto del contrato?
- 3º.- ¿qué partida presupuestaria lo soporta?
- 4º.- ¿Que procedimiento se ha seguido para adjudicarlo?
- 5º.- ¿Que órgano del Ayuntamiento lo ha aprobado y en qué fecha?
- 6º.- ¿Qué cuantía es la acordada por la prestación del servicio?
- 7º.- ¿Cuál es la fecha de la firma?
- 8º.- ¿Hasta qué fecha está en vigor?
- 9º.-¿Con que empresas o particulares ha suscrito el Ayuntamiento contratos de cualquier modalidad desde el 11 de junio de 2011 y que a fecha de actual ya no están en vigor?.

Debe decir:

- 1ª ¿Con que empresas o particulares hay suscritos por parte del Ayuntamiento contratos en vigor de cualquier modalidad?.
- 2º.- ¿Cuál es el objeto del contrato?
- 3º.- ¿qué partida presupuestaria lo soporta?
- 4º.- ¿Que procedimiento se ha seguido para adjudicarlo?
- 5º.- ¿Que órgano del Ayuntamiento lo ha aprobado y en qué fecha?
- 6º.- ¿Qué cuantía es la acordada por la prestación del servicio?
- 7º.- ¿Cuál es la fecha de la firma?
- 8º.- ¿Hasta qué fecha está en vigor?
- 9º.-¿Con que empresas o particulares ha suscrito el Ayuntamiento contratos de cualquier modalidad desde el 11 de junio de 2011 y que a fecha de actual ya no están en vigor?.
- 10º.-¿Cuál es el objeto del contrato?
- 11º.- ¿qué partida presupuestaria lo soporta?
- 12º.- ¿Que procedimiento se ha seguido para adjudicarlo?
- 13º.- ¿Que órgano del Ayuntamiento lo ha aprobado y en qué fecha?
- 14º.- ¿Qué cuantía es la acordada por la prestación del servicio?
- 15º.- ¿Cuál es la fecha de la firma?
- 16º.- ¿Hasta qué fecha está en vigor?



D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

La Sra. Oñoro comenta que en la página 12 donde dice "...represora y de claro a fan recaudatorio..." debe decir "....represora y de claro afán recaudatorio..."

En la página 13 donde dice "....que a las personas que comentan actos delictivos no es afecta....." debe decir "....que a las personas que cometan actos delictivos no les afecta....."

Se aprueba por mayoría el borrador del Acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 26 de Junio de 2013, con 9 votos a favor (5 PP) (3 PSOE) (1 CONCEJAL NO ADSCRITO) y 1 voto en contra (IU-LV).

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

Nombre	Fecha	Resumen	Expte.	Procedimiento
DECRETO 2013-0143	21/06/13 11:30	Convocatoria Pleno Ordinario día 26 de junio de 2013	196/2013	Convocatoria de Sesión del Pleno. 26 de Junio de 2013
DECRETO 2013-0144	21/06/13 13:09	ALTERACION TITULARIDAD POLIGONO 7 PARCELA 282	377/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0145	21/06/13 13:46	Prorroga contrato Servicio Recaudación a 15.12.2013	358/2013	Prorroga Contrato Servicios Infaplic para Gestión Tributaria
DECRETO 2013-0146	21/06/13 14:22	ORDEN DEL DIA 18/06/2013	370/2013	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local. 18 Junio 2013
DECRETO 2013-0147	24/06/13 17:03	Aprobación derechos CNE	341/2013	Reconocimiento de Derechos 2013; Aprobación de Padrones Fiscales
DECRETO 2013-0148	24/06/13 17:04	Devolución de Fianza Exp 2531/2011/46	323/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0149	24/06/13 17:08	Devolución de Fianza del Exp 369/2013	369/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0150	24/06/13 17:09	Delegación en un Concejál para la Celebración de Matrimonio Civil.	388/2013	Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la Delegación en un Concejál para la Celebración de un Matrimonio Civil
DECRETO 2013-0151	25/06/13 13:40	Cesión de aportación económica Ecoembalajes	392/2012	Correspondencia MISECAM
DECRETO 2013-0152	25/06/13 13:54	Reconocimiento Obligaciones. Fras. y gastos	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0153	26/06/13 10:01	Aprobación liquidaciones tasas ocupación	325/2013	Autoliquidación de Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública
DECRETO 2013-0154	26/06/13 14:35	Compensación garantiza caminos	65/2013	Licencia de aprovechamiento de los Caminos Rurales. CALCASA



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2013-0155	27/06/13 11:38	Asunción de gastos para tala de arbolado sobre suelo publico	355/2013	Concesión Directa de Subvenciones.
DECRETO 2013-0156	01/07/13 17:16	APROBACIÓN FRAS Y GASTOS 28 JUNIO	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0157	01/07/13 19:35	Baja IVTM Francisco Serrano	354/2013	Baja en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
DECRETO 2013-0158	03/07/13 14:57	Ejecución Sentencia Mª Jesús Berzosa	242/2012/0 2	Procedimiento C-A 27-2012. Recurso Contencioso- Administrativo. Sergio Torras, María Jesús Berzosa
DECRETO 2013-0159	04/07/13 13:36	Decreto de Alcaldía de Delegación en la Concejal Mª Sol Bucero Izquierdo para celebración de Matrimonio el día 5 de julio de 2013	412/2013	Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la Delegación en un Concejal para la Celebración de un Matrimonio Civil
DECRETO 2013-0160	05/07/13 10:10	Aprobación de facturas a 5 de julio	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0161	05/07/13 10:32	Solicitud de subvención Actividades Taurinas	411/2013	Control de Subvenciones
DECRETO 2013-0162	09/07/13 12:58	Alquiler equipo sonido para fiestas patronales 2013	413/2013	Contrato Menor de Servicios
DECRETO 2013-0163	09/07/13 14:11	Baja de vado	339/2013	Bajas de Vado. Noelia Morales Hernández
DECRETO 2013-0164	11/07/13 17:44	Resolución contratación alumbrado exterior fiestas	410/2013	Contrato Menor de Servicios
DECRETO 2013-0165	12/07/13 11:20	Aprobación facturas 12 de julio	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0166	12/07/13 14:32	Aprobación facturas 12 de julio	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0167	12/07/13 14:32	Asignación económica Mises y Misters Fiestas Patronales 2013	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0168	16/07/13 12:40	Modificaciones padrón Tasa Basuras	420/2013	Modificaciones de datos en el Padrón Fiscal de Recogida de Basuras 2013
DECRETO 2013-0169	17/07/13 12:58	Inicio expte recuperación dominio público	433/2013	Recuperación en Vía Administrativa de Bienes de Dominio Público. Pol. 12 Parcela 183
DECRETO 2013-0170	19/07/13 12:39	Delegación firma para certificados empadronamiento	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0171	22/07/13 14:10	Orden del día de JGL 18/7/2013	406/2013	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local. 18 Julio de 2013
DECRETO 2013-0172	23/07/13 10:46	DEVOLUCION DE FIANZA. PILAR GARCIA NAVAS	401/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval. Pilar García Navas
DECRETO	23/07/13	Aprobación Facturas a	240/2013	Reconocimiento Obligaciones

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

2013-0173	10:51	fecha 22 de Julio		2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0174	29/07/13 10:40	Reconocimiento tasas de ocupación	448/2013	Autoliquidación de Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública
DECRETO 2013-0175	29/07/13 10:45	BONIFICACION COLONIAS URBANAS	455/2013	Reconocimiento de Bonificación/Exención de la Tasa
DECRETO 2013-0176	29/07/13 10:46	EXENCION DEL IVTM	423/2013	Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Fco. Javier Ramírez
DECRETO 2013-0177	29/07/13 10:48	Exención del IVTM por Minusvalía	462/2013	Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (por minusvalía)
DECRETO 2013-0178	29/07/13 10:52	Baja y devolución de IVTM	461/2013	Baja en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
DECRETO 2013-0179	29/07/13 10:52	Devolución de Recibo de Gimnasia Rítmica	422/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos. El Yousfi Malak
DECRETO 2013-0180	29/07/13 10:52	Padrón Basuras 2013	420/2013	Modificaciones de datos en el Padrón Fiscal de Recogida de Basuras 2013
DECRETO 2013-0181	29/07/13 11:21	Reconocimiento Ingresos Patrimoniales Julio 2013	341/2013	Reconocimiento de Derechos 2013; Aprobación de Padrones Fiscales
DECRETO 2013-0182	29/07/13 11:23	Fraccionamiento de Pago de Deuda	436/2013	Aplazamiento o Fraccionamiento de Pago de Deudas Tributarias.
DECRETO 2013-0183	29/07/13 11:25	Baja vado 2014	457/2013	Bajas de Vado (ocupación dominio público); Victorio Sanchez Cediel
DECRETO 2013-0184	29/07/13 11:25	baja de vado 2014	424/2013	Bajas de Vado (ocupación dominio público); Ismael Salado Carrasco
DECRETO 2013-0185	31/07/13 12:23	Alteración Titularidad Polígono 15 Parcela 429	476/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0186	31/07/13 12:29	Alteración Titularidad Polígono 9 Parcela 197	476/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0187	31/07/13 12:29	Alteración Titularidad Polígono 4 Parcela 184	476/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0188	31/07/13 12:39	Alteración Titularidad Polígono 3 Parcela 62	476/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0189	31/07/13 12:40	Subvención gastos corrientes 2013	470/2013	Control de Subvenciones
DECRETO 2013-0190	31/07/13 12:41	Alteración Titularidad C/ Mayor Alta, 115	476/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0191	31/07/13 12:42	Alteración Titularidad C/ De las Peñas, nº 6	474/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0192	31/07/13 12:45	ALTERACION TITULARIDAD C/ MAYOR BAJA, 98	472/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0193	31/07/13 12:45	Alteración titularidad C/ Mayor Baja, 100	471/2013	Declaración de Alteración Catastral de un Bien Inmueble
DECRETO 2013-0194	05/08/13 08:18	Devolución de Fianza	458/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0195	05/08/13 08:23	Aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones a 2 de	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

		agosto		
DECRETO 2013-0196	05/08/13 08:25	Devolución de Tasa de Basura	481/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos. Said Tadrissi
DECRETO 2013-0197	05/08/13 08:28	Aprobación tasas de ocupación	464/2013	Autoliquidación de Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública
DECRETO 2013-0198	05/08/13 08:33	Devolución de Fianza	469/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0199	05/08/13 08:33	Devolución de Fianza	466/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0200	05/08/13 08:33	Devolución de Fianza	467/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0201	05/08/13 08:33	Devolución de Fianza	468/2013	Devolución de Fianza o Cancelación de Aval
DECRETO 2013-0202	05/08/13 08:34	Baja de Basuras Rectificado	420/2013	Modificaciones de datos en el Padrón Fiscal de Recogida de Basuras 2013
DECRETO 2013-0203	05/08/13 08:34	Padrón de Basuras 2013	420/2013	Modificaciones de datos en el Padrón Fiscal de Recogida de Basuras 2013
DECRETO 2013-0204	05/08/13 17:40	baja del padrón Basuras 2013	486/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0205	05/08/13 17:40	BAJA VADOS PADRON 2014	456/2013	Bajas de Vado (ocupación dominio público); Victorio Sanchez Cediel
DECRETO 2013-0206	06/08/13 15:03	Aprobación Cargos Recaudación del 125 al 157 2013.	490/2013	APROBACION CARGOS RECAUDACION Y PROPUESTAS DE BAJA
DECRETO 2013-0207	07/08/13 10:53	Decreto contratación sonido e iluminación pregón fiestas y discotecas	350/2013	Contrato Menor de Servicios. Sonido e iluminación pregón
DECRETO 2013-0208	08/08/13 09:43	Reconocimiento de obligaciones y realización de pagos	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0209	09/08/13 08:32	DECRETO Ordenación Pago Fras	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0210	09/08/13 08:33	Realización Pago Subvenciones	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0211	09/08/13 09:13	Ocupación vía pública en fiestas; Casa Jero	416/2013	Licencia de Ocupación de Vía Pública por Diversos Motivos (Instalación de Puestos de Ferias)
DECRETO 2013-0212	09/08/13 09:21	Aprobación facturas 9 de agosto	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0213	09/08/13 10:56	aprobación inicio expte contratación escuela música	463/2013	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación
DECRETO	09/08/13	Decretó aprobación	463/2013	Contrato de Servicios por

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

2013-0214	11:13	pliegos contrato escuela música		Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación
DECRETO 2013-0215	09/08/13 13:27	Ocupación Vía Publica Feriantes	505/2013	Licencia de Ocupación de Vía Pública por Diversos Motivos (Instalación de Puestos de Ferias)
DECRETO 2013-0216	09/08/13 13:28	Ocupación de Vía Publica Feriantes	506/2013	Licencia de Ocupación de Vía Pública por Diversos Motivos (Instalación de Puestos de Ferias)
DECRETO 2013-0217	09/08/13 13:29	Ocupación de Vía Publica Feriantes	485/2013	Licencia de Ocupación de Vía Pública por Diversos Motivos (Instalación de Puestos de Ferias)
DECRETO 2013-0218	09/08/13 13:30	Ocupación de Vía Publica Feriantes	503/2013	Licencia de Ocupación de Vía Pública por Diversos Motivos (Instalación de Puestos de Ferias)
DECRETO 2013-0219	09/08/13 13:31	Ocupación de Vía Publica Feriantes	501/2013	Licencia de Ocupación de Vía Pública por Diversos Motivos (Instalación de Puestos de Ferias)
DECRETO 2013-0220	09/08/13 13:32	Ocupación de Vía Publica Feriantes	500/2013	Licencia de Ocupación de Vía Pública por Diversos Motivos (Instalación de Puestos de Ferias)
DECRETO 2013-0221	09/08/13 13:45	Resolución inicio contratación actividades extraescolares	502/2013	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterio de Adjudicación
DECRETO 2013-0222	09/08/13 15:02	Resolución aprobación pliegos Actividades extraescolares	502/2013	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterio de Adjudicación
DECRETO 2013-0223	12/08/13 09:26	Decreto Pago a Justificar "Día de las Peñas"	498/2013	Autorización de pagos a justificar 2013
DECRETO 2013-0224	12/08/13 09:27	Decreto Aprobación Colaboración Torneo de Mus	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0225	12/08/13 09:28	Reconocimiento Y Realización del pago dietas concejales	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0226	12/08/13 09:32	Ordenación Provisión Fondos Tramitauro	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0227	13/08/13 14:09	Pagos a Justificar "Gastos Novilleros"	498/2013	Autorización de pagos a justificar 2013
DECRETO 2013-0228	13/08/13 14:10	Pagos a Justificas "Festejos Taurinos"	498/2013	Autorización de pagos a justificar 2013
DECRETO 2013-0229	13/08/13 19:41	Solicitud subvención inversiones	497/2013	Control de Subvenciones Inversiones 2013
DECRETO 2013-0230	14/08/13 13:43	Aprobación inicial Estudio Detalle adecuación entorno Vega del Lugar	487/2013	Aprobación de Estudio de Detalle. Adecuación entorno Vega Lugar
DECRETO 2013-0231	14/08/13 13:59	Delegación funciones en Teniente Alcalde durante vacaciones.	DECRETOS DE ORGANIZA	Decretos de Organización. Corporación 2011-2015

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 Madrid. Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

			ACION	
DECRETO 2013-0232	19/08/13 17:05	APROBACION FRAS. A 19 DE AGOSTO	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0233	21/08/13 11:23	PAGO DEVOLUCIONES FIANZAS, IVTM Y TASA RECOGIDA DE BASURAS	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0234	22/08/13 11:36	Devolución de Tasa de Residuos Valdeperales de Arriba	507/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0235	22/08/13 14:19	Convocatoria JGL 14.08.2013	495/2013	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local. 14 de agosto de 2013
DECRETO 2013-0236	26/08/13 10:34	Resolución recurso reposición Raúl Rodríguez	79/2013	Restauración de la Legalidad de Obras Terminadas Sin Licencia. Raúl Rodríguez
DECRETO 2013-0237	27/08/13 09:22	Aprobación Fras a 23 de Agosto	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0238	27/08/13 14:34	DE EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA	516/2013	Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (por minusvalía)
DECRETO 2013-0239	28/08/13 12:47	devolución de Tasa de Recogida de Basuras 2013	511/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0240	28/08/13 13:44	Resolución legalización modificación obra de toma El Congosto	2521-2011- 10	Restauración de la Legalidad de Obras Terminadas Sin Ajustarse a las Condiciones Señaladas en la Licencia Urbanística
DECRETO 2013-0241	28/08/13 13:55	Resolución legalización funcionamiento Central Hidroeléctrica	2521-2011- 08	Legalización de Actos de Edificación o Uso del Suelo en Curso de Ejecución
DECRETO 2013-0242	28/08/13 13:57	Resolución legalización instalación de maquinaria industrial en El congosto	2521-2011- 07	Restauración de la Legalidad de Obras Terminadas. Instalación maquinaria
DECRETO 2013-0243	30/08/13 14:54	Aprobación Relación Facturas a 30 de agosto	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0244	09/09/13 17:15	ORDENACIÓN PAGO FRAS. 2 DE SEPTIEMBRE	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0245	09/09/13 17:21	DEVOLUCION TASA DE BASURAS	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0246	09/09/13 17:30	Decreto aprobación tasas ocupación suelo, subsuelo y vuelo	519/2013	Tasa por Licencia de Ocupación del Suelo, Vuelo o Subsuelo de la Vía Pública. Eléctrica Popular Julio 2013
DECRETO 2013-0247	09/09/13 17:31	Pago facturas 6 de septiembre	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO	11/09/13	Anulación fra. y	DECRETOS	Decretos y Resoluciones de

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 Madrid. Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

2013-0248	08:37	aprobación facturas a 6 de agosto 2013	DE ALCALDIA 2013	Alcaldía
DECRETO 2013-0249	11/09/13 08:38	Realización pago por daños ocasionados	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0250	12/09/13 10:04	Reconocimiento derechos por Tasas de Ocupación de la vía pública durante las Fiestas Patronales 2013	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0251	12/09/13 10:43	APROBACION CARGOS RECAUDACION Nº 158 AL 167	490/2013	APROBACION CARGOS RECAUDACION Y PROPUESTAS DE BAJA
DECRETO 2013-0252	12/09/13 11:07	APROBACION PROPUESTAS DE BAJA DEL 48 AL 55	490/2013	APROBACION CARGOS RECAUDACION Y PROPUESTAS DE BAJA
DECRETO 2013-0253	13/09/13 08:42	DECRETO Subvención Parroquia	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0254	13/09/13 13:19	Incoación expediente ruina inminente Cl. Mayor Baja 17	524/2013	Ruina Física Inminente. Mayor Baja 17
DECRETO 2013-0255	16/09/13 16:58	Decreto aprobación devolución recibos residuos sólidos	546/2013	Reintegro de Pago Tasa Recogida Basuras. Varios
DECRETO 2013-0256	16/09/13 17:01	ABANDONO DE UN ANIMAL DE COMPAÑIA	558/2013	Procedimiento Sancionador por Infracciones de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos
DECRETO 2013-0257	18/09/13 12:53	APROBACION FRAS. 13 SEPTIEMBRE	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0258	18/09/13 12:53	ORDENACION DEL PAGO 16 SEPTIEMBRE	DECRETOS DE ALCALDIA 2013	Decretos y Resoluciones de Alcaldía
DECRETO 2013-0259	18/09/13 14:39	Devolución Ingresos Indevidos "recargo de apremio" a D. Francisco Nicolás García por importe de 3,91 €	545/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos. Francisco Nicolás
DECRETO 2013-0260	18/09/13 14:39	Devolución Ingresos indevidos parte proporcional IVTM D. Juan Bautista Serrano González por 39,05 €	557/2013	Reconocimiento del derecho a la devolución de Ingresos Indevidos. Juan Bautista Serrano González
DECRETO 2013-0261	18/09/13 14:39	Decreto denegar devolución parte proporcional IVTM Alberto Redondo Valbuena	536/2013	Baja en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Alberto Redondo
DECRETO	23/09/13	Ingresos por placas	341/2013	Reconocimiento de Derechos

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 Madrid. Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

2013-0262	11:37	fotovoltaicas agosto-septiembre 2013		2013; Aprobación de Padrones Fiscales
DECRETO 2013-0263	23/09/13 11:38	Aprobación Fras. a 20 de Septiembre	240/2013	Reconocimiento Obligaciones 2013; Facturas y gastos 2013
DECRETO 2013-0264	23/09/13 13:31	Devolución Tasa Basuras 2013 Valdeperales	573/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0265	23/09/13 19:41	Archivo de Exp	364/2013	Licencia Urbanística
DECRETO 2013-0266	24/09/13 08:41	Baja Tasa de Basuras 2013	575/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0267	24/09/13 08:51	Baja Tasa de Basura 2013	576/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0268	24/09/13 08:52	Devolución Tasa Recogida de Basura 2013	577/2013	Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indevidos
DECRETO 2013-0269	24/09/13 08:52	Baja de Vado 2014	566/2013	Baja-Licencia de Vado (Ocupación de Dominio Público)
DECRETO 2013-0270	25/09/13 10:05	Aprobación Cargos Recaudación 158/2013	490/2013	APROBACION CARGOS RECAUDACION Y PROPUESTAS DE BAJA
DECRETO 2013-0271	25/09/13 10:06	Tarjeta de Armas.- Graeme Peter Wallace	515/2013	Concesión de Tarjeta de Armas de Categoría 4. ^a
DECRETO 2013-0272	25/09/13 12:12	Padrón 2013 Tasa Basuras	420/2013	Modificaciones de datos en el Padrón Fiscal de Recogida de Basuras 2013

Los asistentes se dan por enterados.

PUNTO 3º. ADHESION DE NUEVOS MIEMBROS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR

El Sr. Secretario explica que en el Reglamento lo que estaba previsto es que se lee primero el extracto de lo que se pretende aprobar, luego empiezan los grupos de oposición y termina el grupo de gobierno, así es como está planteado.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa,

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios del Sur, relativos a la adhesión de nuevos miembros a la meritada Mancomunidad, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha acuerdo Asamblea Mancomunidad	Municipios incorporados
09 de Septiembre de 2013	Zarzalejo, Cenicientos, Villaconejos, San Martín de Valdeiglesias y Chapinería

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Sur (Madrid).

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejál No Adscrito

El Sr. Ortega expone que cada uno haga lo que le parezca oportuno, ellos sabrán

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 Madrid. Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30



donde se meten y por lo tanto yo no voy a ser el que los quite la idea, mi posición hoy aquí va a ser la de la abstención.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

La Sra. Oñoro expone que se reitera en lo manifestado en los Plenos anteriores, voy a votar en contra porque no estamos de acuerdo con la gestión y la estructura actual de la Mancomunidad.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García expone que tampoco estoy de acuerdo como se organizó la Mancomunidad del Sur, ni la gestión de residuos, lo único que llegados a este punto si tiene que gestionarlo un Ayuntamiento solamente, si así está mal luego va a ser mucho peor para los Ayuntamientos, ellos sabrán donde se meten, vamos a votar a favor.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García expone que en este asunto nuestro grupo, por coherencia con otras adhesiones, vamos a votar a favor. Todo lo que sea sumar nos parece fundamental, cuantos más miembros se incorporen a la Mancomunidad de Municipios del Sur mucho mejor para todos, estará mayoritariamente representado no solamente del Partido Popular, sino que estarán todos los demás grupos políticos.

Por todo lo cual esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del Siguiete Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios del Sur, relativos a la adhesión de nuevos miembros a la meritada Mancomunidad, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha acuerdo Asamblea Mancomunidad	Municipios incorporados
09 de Septiembre de 2013	Zarzalejo, Cenicientos, Villaconejos, San Martín de Valdeiglesias y Chapineria

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Sur (Madrid).

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, la **APRUEBA por mayoría absoluta** de los miembros asistentes con 8 votos a favor (5 PP) (3 PSOE), 1 voto en contra (IU-LV), y 1 abstención (Concejal no Adscrito)

PUNTO 4. APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa,

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo inicial de la Ordenanza Reguladora de la Protección de Espacios Públicos y Convivencia Ciudadana de



aplicación en este Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de Junio de 2013, examinadas las reclamaciones presentadas contra dicho Acuerdo, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Secretaría relativo a las reclamaciones presentadas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Desestimar las alegaciones presentadas por Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, Asociación Vecinal de Perales de Tajuña y Grupo Municipal Socialista, por las causas argumentadas en el informe técnico que obra en el expediente.*

SEGUNDO. *Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la redacción definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Protección de Espacios Públicos y Convivencia Ciudadana con la redacción que figura en el expediente.*

TERCERO. *Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de la Protección de Espacios Públicos y Convivencia Ciudadana en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.*

CUARTO. *Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.*

QUINTO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para todo lo relacionado con este asunto.*

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega indica que manifiesta su disposición favorable a que se apruebe esta Ordenanza. Advierte que por suerte o por desgracia en esta Sociedad tenemos todo absolutamente regulado, unas veces con más acierto y otras con menos acierto, y pese a que el exceso de normas coarta la libertad de las personas, no es menos cierto que esas normas preservan los derechos de las personas, por lo que una ordenanza de este tipo en Perales puede ser bastante útil.

Entiende que no hay ninguna intencionalidad por parte del Ayuntamiento de que la Ordenanza sea recaudatoria, sino que incluye también un apartado en el que se pueda reeducar por medio de las sanciones a los ciudadanos que infrinjan la Ley, y a ese respecto hice una pequeña aportación que era relativa al pago de las sanciones administrativas con trabajos a la Comunidad.

Se han hecho aportaciones, tanto por parte del grupo Municipal PSOE e IU-LV que han depurado bastante la Ordenanza y considera que ha mejorado bastante, también las aportaciones y modificaciones que ha hecho el Ayuntamiento y por lo tanto considera que la Ordenanza ha quedado bastante equilibrada y vota a votar a favor de ella.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

La Sra. Oñoro expone que van a votar en contra porque a pesar de que se han recogido algunas de las sugerencias presentadas, estas no reflejan el espíritu de lo que IU pretendía con sus alegaciones. Considera que sigue siendo una Ordenanza coercitiva y de claro afán recaudatorio, excesivamente represora y que da márgenes a la interpretación y utilización política. Asimismo entiende que las aportaciones del Concejal No Adscrito (Sr. Ortega) pueden mejorarla sustancialmente.

Argumenta que su grupo estaría a favor de una Ordenanza que pusiera la democracia



por encima de las políticas involucionistas sobre los derechos de los ciudadanos y esta Ordenanza no cumple con esos requisitos, por lo que votará en contra.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García Díaz expone que las alegaciones presentadas por su grupo han sido desestimadas, sobre todo la primera que dice que consideraba que tenía inconcreciones a la hora de determinar algunos actos que se pudieran interpretar como delictivos o no depende, así como el resto de alegaciones que dicen que se realizan una serie de enmiendas y opiniones al articulado y se insta a que estas sean tenidas en cuenta.

Los argumentos esgrimidos por los servicios técnicos municipales se basan en que son meras correcciones al articulado, algo con lo que no está de acuerdo, sobre todo en lo relativo a la cuantía máxima de las sanciones (la sanción máxima que podía poner el Ayuntamiento, según una Ley eran 3.000€, so sí se ha tenido en cuenta, se ha rebajado de 6.000€ a 3.000€). Asimismo hay otras cosas que considera que se quedan un poco al arbitrio de quien lo interprete en cada momento (en cuanto a las pancartas, a la utilización de espacios públicos al exigir el Ayuntamiento avales en la organización de actos públicos).

También se manifiesta a favor de la propuesta del Concejal No Adscrito (SR. Ortega)

Aunque entiende que la Ordenanza se ha mejorado bastante, considera que es insuficiente y la va a votar en contra.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García expone que esta Ordenanza se aprobó inicialmente en el Pleno Ordinario del 26 de junio de 2013 y que fue muy debatida, quedando reflejada la opinión del grupo municipal popular y quedando reflejada en el acta aprobada del 26 de junio.

Manifiesta que en ningún caso esta Ordenanza tiene un carácter fiscal ni recaudatorio, ya que es una ordenanza reguladora y como dice en su preámbulo 1º párrafo 2º, el objetivo primordial de esta Ordenanza es preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y formas de vida diversas.

Desde el grupo municipal Popular se ha tenido en cuenta algunas alegaciones que se han presentado durante el periodo de exposición pública, que fueron de la Asociación vecinal de Perales de Tajuña, del Grupo Municipal IU-LV y PSOE y en esta aprobación definitiva se han tenido en cuenta algunas de las enmiendas presentadas por ambos grupos municipales, que entendemos que eran coherentes, aunque manifiesten actualmente que están en contra de esta Ordenanza.

La considera como una ordenanza coherente, amplia, con bastante consenso y propone incorporar una sugerencia o una enmienda propuesta por José Antonio como Concejal no Adscrito durante el debate en Comisiones Informativas, relativa a sustituir el importe de las infracciones por trabajos en beneficio de la Comunidad, medida que tendrá carácter voluntario y alternativo y no podrá imponerse sin el consentimiento expreso de la persona sancionada.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de



TRRL, la **APRUEBA por mayoría absoluta** de los miembros asistentes con 6 votos a favor (5 PP) (1 Concejal no Adscrito) y 4 votos en contra (3 PSEO y 1 IU-LV).

PUNTO 5º. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA

La Sra. Alcaldesa pasa a leer, el DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Sesiones del Pleno.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Perales de Tajuña, de Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Sesiones del Pleno, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Sesiones del Pleno en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar a Alcaldesa Presidenta para suscribir y firmar toda clase de acuerdos.*

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega manifiesta estar cómodo sin reglamento pero no tiene inconveniente a que exista. Hay concejales de la corporación que han pedido el reglamento porque en ciertos momentos se han sentido con sus derechos vulnerados. Considera que se han hecho por todos los grupos algunas valoraciones positivas con respecto a que haya flexibilidad en los tiempos cuando el asunto que se esté tratando lo requiera independientemente de la existencia o no del reglamento, que no debe tener un carácter estricto sino flexible.

Es una nueva situación a la que hay que adaptarse y espere que todos pongan de su parte para que los plenos tengan un funcionamiento respetuoso para todos.

Dª. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

La Sra. Oñoro expone que fue una propuesta de su Grupo en el anterior pleno y la ve positivo, si bien, entiende que hubiera sido más adecuado haber reunido a todos los



grupos para elaborarlo y lo considera un poco precipitado.

Apunta que quizá hubiese sido más importante traer al Pleno un Plan de Ayuda a las familias (dada la situación de crisis) y haber dejado este Reglamento para sesiones posteriores.

Manifiesta la opinión contraria de su Grupo a este punto.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García expone que se ha funcionando sin reglamento hasta ahora. Este reglamento recoge lo que viene en las leyes y poco aporta salvo los tiempos de intervención.

Apunta que había solicitado en el último pleno que se especificara un poco más la periodicidad de los plenos, tal y como dice el ROF en el artículo 38 para ayudar a que los grupos puedan tener más tiempo para preparar asuntos a llevar al Pleno.

Por lo demás cree que es un reglamento que posiblemente haya que modificar con el paso del tiempo, pero entiende que no debe oponerse al mismo y lo votará a favor.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El reglamento tiene la finalidad de regular el funcionamiento de todas las sesiones plenarias, tanto ordinarias como extraordinarias.

Manifiesta su sorpresa con la posición de IU-LV ya que el Reglamento lo solicitaron ellos y se han incluido gran parte de sus propuestas, al igual que las realizadas por el PSOE.

Considera que es un reglamento muy sencillo, con la única finalidad de regular las intervenciones de todos los grupos políticos, y que haya el mismo tiempo de debate o exposición para todos.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García indica que el entendió en la Comisión Informativa que los plenos los podrían grabar en audio cualquiera.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García expone que el artículo 35. Las sesiones plenarias serán grabadas en audio por el propio Ayuntamiento y colgadas en la página web en un plazo no superior a 7 días. No se permitirá la grabación de las sesiones (audio o video) a nadie que no sea el propio Ayuntamiento.

En audio se grabarán, pero no en video.

La Sra. Alcaldesa indica que está claro las sesiones plenarias serán grabadas en audio por el propio Ayuntamiento y colgadas en la página web en un plazo no superior a 7 días, pero si puede estar en 2 o en 3, y que se colgaba integro en la página web.

Lee textualmente el artículo 35 que dice *“Las sesiones plenarias serán grabadas en audio por el propio Ayuntamiento y colgadas en la página web en un plazo no superior a 7 días hábiles. No se permitirá la grabación de las sesiones (audio o video) a nadie que no sea el propio Ayuntamiento.”*

Si se detectara a alguna persona del público o algún miembro de la Corporación no autorizado, se procederá a requerirles el aparato de grabación y a su expulsión inmediata del Salón de Sesiones.”

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista



Manifiesta que en ese caso reconsiderará su voto.

D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo. Grupo Municipal Partido Popular

La Sra. Bucero informa que en relación con lo dicho la portavoz de IU, el equipo de Gobierno si prioriza en sus decisiones, y que es por ello por lo que se ha estado trabajando durante el verano en líneas de ayuda que favorezcan a vecinos peraleños.

Para el nuevo curso escolar no va a haber ayuda de la Comunidad de Madrid para las actividades extraescolares, pese a lo cual el servicio se seguirá prestando con cargo a recursos propios del Ayuntamiento con un incremento en el gasto de 15.600 €, cantidad que se incrementa con lo asumido de las colonias urbanas, todo ello sin haber incrementado las cuotas a los padres.

Otra decisión que se ha tenido que tomar, en beneficio de las familias, ha sido el cambio del horario de la Casa de Niños que para este curso escolar será de 9: 30 a 13:30, lo que se ha querido conseguir con este cambio ha sido aproximarnos al horario que existe en el colegio y así poder facilitar la conciliación de la vida laboral.

Se ha concedido el horario ampliado en la Casa de Niños de 07:30 a 9:30 h de la mañana con un coste.

También se mantiene una educadora de apoyo para este curso.

A esto hay que añadir las líneas de ayuda a familias para aliviar las presiones económicas y hacer compatible el proceso educativo con el desarrollo de la vida laboral.

Las ayudas irían destinadas al comedor escolar de Perales, al transporte público y otra de 0 a 9 años ayuda para el cuidado de los niños fuera del horario lectivo, si bien, para poder aplicarlas se está elaborando una ordenanza general de concesión de ayudas que se llevará al siguiente pleno.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, la **APRUEBA por mayoría absoluta** de los miembros asistentes con 6 votos a favor (5 PP) (1 Concejales no Adscritos) y 1 votos en contra (1 IU-LV) Y 3 abstenciones (PSOE).

PUNTO 6º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CARITAS DIOCESANA DE ALCALÁ DE HENARES, CARITAS PARROQUIAL DE PERALES DE TAJUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando que ha sido negociado y suscrito el borrador del texto inicial del Convenio de Colaboración en Materia Social por parte del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, Cáritas Diocesana de Alcalá de Henares y Cáritas Parroquial de Perales de Tajuña.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:



PRIMERO. Aprobar el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, Cáritas Diocesana de Alcalá de Henares y Cáritas Parroquial de Perales de Tajuña, en materia social.

*El presente acuerdo tendrá una vigencia inicial de **UN AÑO** prorrogable por periodos de 1 año y hasta un máximo de 6 anualidades. La prórroga se entenderá realizada salvo que las partes manifiesten su intención de no renovarlo de forma fehaciente, con al menos 1 mes de antelación a la finalización de los periodos pactados.*

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración y emplazarles para la firma del mismo.

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega expone que es una pena que los organismos públicos que tienen que tutelar todo el tema de los Servicios Sociales y tienen que proveer a todos los ciudadanos o tienen que estar velando por sus necesidades, no estén un poco a la altura de las circunstancias y de lo que demanda la sociedad.

Con respecto a la Misecam esto va a mejorar mucho su acción y va a clarificar mucho que es lo que se hace con el dinero público.

Con respecto a Caritas, es sabido por todo el mundo su labor social, importantísima, de trabajo, de buena gestión, de ayuda a muchas personas que lo están pasando mal de toda índole y que eso también es encomiable y hay que tenerlo en cuenta. Esto lo valora de forma que puede ser un principio de participación ciudadana, en este caso hay dos organismos, uno institucional como es la Misecam, otro que es a nivel privado que en este caso es Caritas Diocesana y no estaría mal que se vayan animando distintos entes locales como pueda ser la Asociación Vecinal u otros muchos que puedan aportar algo. Considera que es un paso más adelante, que si cabe, va a ayudar mucho más concretamente a los vecinos de Perales.

Dª. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

La Sra. Oñoro expone que su grupo va a votar en contra, porque aboga por la solidaridad y no por la caridad y aunque Caritas nos parece una de las entidades más fiables y cuyos datos de pobreza en España son muy significativos para muchas otras Entidades que hacen estudios de este tipo.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García expone que la labor que hace Caritas es encomiable, pero considera que una cosa es la caridad y otra las obligaciones que tiene el Estado para con sus ciudadanos y como hay una diferencia muy grande, los impuestos hay que pagarlos al Estado para exigirle al Estado que nos proteja cuando hay necesidad, y Caritas tiene que proteger a quien quiera con los donativos que son voluntarios, por lo que entiende que hay que separar lo que es la caridad y lo que es la solidaridad y hay que separar lo que es el estado laico y lo que es una organización que depende de la Iglesia Católica, muy encomiable la labor que hace Caritas, pero el Estado es el que tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos con los impuestos que se pagan, por lo que va a votar en contra de este Convenio.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García manifiesta su sorpresa por los argumentos de PSOE e IU-LV hablando



de solidaridad y caridad, cuando lo importante es ayudar a personas que se encuentran en riesgo de exclusión o tienen poco recursos económicos y ahora va a votar en contra el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Partido Socialista un tema profundamente social. Considera que lo importante es la preocupación y solidaridad hacia los vecinos de Perales y por eso se ha firmado este Convenio que tiene un carácter social con Caritas Diocesana, aunque también se podría haber firmado con una ONG, ya que el fin último es atender las necesidades sociales de los vecinos en un acuerdo bilateral, canalizando las actuaciones en materia social del modo más eficaz posible.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, la **APRUEBA por mayoría absoluta** de los miembros asistentes con 6 votos a favor (5 PP) (1 Concejales no Adscritos) y 4 votos en contra (3 PSOE y 1 IU-LV).

PUNTO 7º. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE PERALES DE TAJUÑA

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Teniendo presente el hecho de que en el mes de junio de 2013 quedó vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que se remitió al Juzgado Decano de Arganda Del Rey el Bando de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz sustituto en el Municipio de Perales de Tajuña. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 1 de julio al 29 de julio de 2013 y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 166 del Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, de fecha 15 de julio de 2013 se publicó el Bando de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, por el que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitaran ser nombradas Juez de Paz sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Considerando que con fecha 1 de agosto de 2013 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediendo a la votación con el siguiente resultado:

1. Alfonso Hernández Rodríguez con DNI 70043595-Q

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Vista la solicitud presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Nombrar a **D. Alfonso Hernández Rodríguez** con DNI 70043595-Q, domiciliado Cl. Sol nº 18, 2º de Perales de Tajuña, 28540 (Madrid), quien dispone de título suficiente y reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley para el desempeño de este cargo como **Juez de Paz sustituto**.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Arganda del Rey, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, la **APRUEBA** por unanimidad de los miembros asistentes (10 de 10).

PUNTO 8º. DICTAMEN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2013-2014 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dª. Alicia García Ruíz. Grupo Municipal Partido Socialista, pasa a leer el DICTAMEN:

RELATIVA AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2013-2014 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más los madrileños y madrileñas asistimos a un inicio de curso escolar presidido por los recortes y una deficiente organización. En la semana de comienzo de clases en colegios e institutos, tanto los docentes de los diferentes niveles de la enseñanza, como las familias y el alumnado, se han encontrado sumidos en un continuo caos y con centros educativos con menos recursos, plantillas más escasas y más alumnos/as.

El 9 de septiembre el curso escolar comenzó con plantillas incompletas por la deliberada falta de previsión y la nefasta gestión de la Consejería de Educación, lo que originó la imposibilidad de realizar horarios, asignar tutorías, eliminar y cambiar asignaturas, entorpeciendo la adecuada organización de los centros. Situación que ha sido salvada, en parte y sólo y exclusivamente, por el buen hacer de los docentes madrileños.

Estamos ante el inicio de curso escolar más difícil de la historia de Madrid, con una pérdida cuantitativa y cualitativa de los logros obtenidos durante años en el sistema educativo madrileño. Éste es un curso escolar en un año de nuevo recorte presupuestario, lo que repercute inevitablemente en el deterioro de la igualdad de oportunidades y la pérdida de calidad en el sistema educativo.



La educación en Madrid ha dejado de ser un derecho y, por tanto, universal. En Madrid ya no estudia quien quiere, sino quien puede. La implantación o incremento del copago educativo en la educación infantil y la FP, el masivo cierre de centros públicos, el exterminio de las becas de comedor y libros de texto, el frenético estrangulamiento a la universidad pública o la histórica subida de los precios públicos en la universidad, cercenan la libertad de elección de las familias madrileñas y, por tanto, la igualdad de oportunidades en Madrid. Todo ello, en el peor momento. Con 550.000 parados en Madrid, y un 40% de esas familias sin ninguna prestación.

La política educativa del gobierno de la Comunidad de Madrid -que responde a un modelo ideológico ultrarreligioso y orientado hacia el negocio- abandona a los alumnos/as más desprotegidos y vulnerables, desoye a las familias y desprecia a los profesionales.

*Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, presenta, para su debate ante el Pleno, el siguiente **ACUERDO**:*

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de las siguientes medidas:

1. Creación de un Fondo de Compensación Educativa destinado a las familias más necesitadas, aquellas en situación de exclusión social y con hijos/as en edad escolar, este Fondo aseguraría, de manera gratuita, a partir del próximo curso escolar tres comidas al día para los niños y niñas de aquellas familias cuya renta per cápita no supere los 5.485€.

De manera regular, todos los comedores escolares de los centros educativos públicos de la región estarán abiertos durante los diferentes periodos vacacionales en el calendario escolar.

Este fondo se dotaría, de manera inmediata, con 50 millones de euros, que estarían destinados exclusivamente, además de lo anterior, a ayudas a las familias para el comedor escolar y libros de texto, con la puesta en marcha -de nuevo- del sistema de becas. Supone compensar el recorte de 47,5 millones de euros en becas que se ha llevado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013, así como la recuperación de 310.000 becas de libros de texto y 110.000 para el comedor escolar.

El fondo quedaría consolidado presupuestariamente a partir del ejercicio 2014, dentro del programa de Becas y Ayudas a la Educación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2. Puesta en marcha de un Plan de Re-universalización de la Enseñanza Pública en Madrid, que supondría:

- La gratuidad de las tasas en las escuelas infantiles públicas -en el tramo 0-3 años- para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la reducción de las mismas a niveles del curso 2011/2012 para el resto de familias.*
- La supresión de las tasas de acceso a la FP de Grado Superior, enseñanzas artísticas superiores y escuelas de idiomas.*
- La ampliación de la red de Centros de Educación para Personas Adultas a zonas rurales de la Comunidad de Madrid, que dependerían directamente de*



la Consejería de Educación. Además, se recuperaría la oferta formativa eliminada en la red pública en los dos últimos cursos escolares.

- La reducción de los precios de las tasas universitarias, en todos los grados y posgrados, a niveles de los existentes en el curso 2011/2012. Las tasas universitarias se adecuarán al IPC en los próximos cursos.*
- La recuperación del presupuesto para inversiones educativas existente en 2011, así como la partida destinada a los ayuntamientos para el mantenimiento de centros educativos.*
- La contratación inmediata de profesionales con procesos que den estabilidad y aseguren la calidad en la educación para los niños y niñas con necesidades educativas especiales.*
- La ampliación de la oferta de FP, de grado medio y superior, con 12.000 nuevas plazas en la red pública de la Comunidad de Madrid, que conllevaría la supresión del cheque escolar en esta etapa y que comenzará a utilizarse en el curso 13/14.*
- La convocatoria de procesos selectivos a la finalización del curso 2013/2014 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, que permitan recuperar la pérdida de plantilla docente en primaria y secundaria que existía desde el curso 11/12.*

3. Plan de Apoyo a las Universidades Públicas Madrileñas, dotado con 158 millones de euros y que se consolidará en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

4. Incremento de un 35% del presupuesto del programa de investigación en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2014.

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega manifiesta su independencia para poder expresar opiniones al estar como miembro no adscrito a grupo político.

Le resulta difícil de entender como nadie ha sido capaz de ponerse manos a la obra para arreglar el desaguado y enderezar el rumbo de las últimas estadísticas negativas para poder ofrecer soluciones al problema educativo, sobre todo los principales partidos. Llevamos mareando la perdiz y haciendo de la enseñanza un arma arrojadiza en función de quien gobierno y en como gobierna.

Considera que si a estas alturas hay gente que todavía es capaz de mostrarse desengañada, con unos partidos, que teniendo la oportunidad de reformar a fondo la enseñanza, incurren en impresiones que silencian los verdaderos remedios, es porque no ha comprendido que estos, como representantes del Estado y no de sus votantes, solo aspiran a perpetuar un régimen político del que se nutren.

Recuerda que hace tres meses felicitó a IU por un Dictamen que presento sobre el Plan de apoyo a las familias, en el que el 90% de ese Dictamen estaba repleto de cuestiones relativas a protección en concreto al transporte escolar, a las becas de libros entre otras muchas cosas.



Considera que donde nos tenemos que centrar es en que los Diputados de la Asamblea de Madrid hagan su trabajo en esta y otras materias que para eso están, nosotros haremos el nuestro que para eso estamos.

Entiende que se está desmantelando poco a poco todos los derechos sociales que se habían conquistado hasta ahora por los ciudadanos, y va en perjuicio de todos, de los del PP de los del PSOE de los Concejales No Adscritos, IU, etc.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

La Sra. Oñoro expone que lo que dice José Antonio lo entiende, pero no lo comparte porque pensar que la política educativa de la Comunidad de Madrid no afecta a los niños y niñas de Perales, pues no es realista. Lo que pasa en la Comunidad afecta a los niños y niñas de Perales en educación puesto que pertenecen a la Comunidad de Madrid, otra cosa es lo que nosotros podamos hacer.

Los últimos informes de educación indican el posible colapso del sistema educativo, que gana alumnos, pierde docentes, inversión, becas y demuestra que los recortes desmedidos del PP están llevando a la educación pública a una situación de emergencia.

Hay 6.000 profesores menos para 30.000 alumnos más, los recortes educativos, que el PP quiere imponer, sin debates, sin diagnóstico y sin consenso alguno, son piezas claves para conseguir el objetivo final que ellos tienen, la construcción de un modelo ideológico, político y social que pasa por convertir a la escuela pública en subsidiaria de la enseñanza privada respondiendo a las exigencias de la jerarquía eclesiástica más integrista y de la patronal española.

Lo que el PP trata de imponer en la Comunidad de Madrid, y en Perales también, es una educación mercantilista, privatizadora, adoctrinadora y profundamente clasista y segregadora.

D^a M^a Soledad Bucero Izquierdo. Grupo Municipal Partido Popular

La Sra. Bucero expone que la propuesta realizada por el PSOE de forma genérica y siguiendo las instrucciones de su partido en todos los municipios, es redundar en lo mismo, lo mismo de siempre, con demagogia barata y fácil. Siempre se ha tratado de centrarse en Perales que seguro que aquí se resolverán muchas más cosas.

Al grupo Popular le parece increíble es que se siga hablando de logros en la educación durante años, cuando el único gobierno que hasta ahora ha recortado la calidad y la excelencia de la enseñanza pública en España ha sido el gobierno socialista (el mayor fracaso escolar de Europa, 3 de cada 10 alumnos no acaban la escuela; el 30 % de los estudiantes universitarios no acaban su carrera, se habla de la masividad en las aulas cuando el ratio de alumnos- profesor de España es la segunda más baja de la unión europea). Se matiza que este Gobierno es el que más ha invertido en becas (más de 1.400 millones de euros un 20% más que en años anteriores).

El objetivo del Gobierno es la igualdad de oportunidades y mejorar el rendimiento de los estudiantes, especialmente universitarios, para acceder a la gratuidad de la matrícula los estudiantes deberán contar de nota media el 5'5 o superior, con esta reforma las becas seguirán siendo una realidad para apoyar especialmente a los alumnos que más se esfuercen.

La Sra. Bucero Izquierdo ofrece una serie de datos en educación de la Comunidad de



Madrid:

- se abren 7 nuevos centros públicos, 6 colegios y 1 instituto que suman 6.240 plazas adicionales.
- la apuesta del gobierno regional por el bilingüismo aumenta con 49 centros de este tipo, 20 colegios, 10 institutos públicos y 19 concertados.
- el bachillerato de excelencia también se expande, pues se impartirá en 9 centros, 3 más que al comienzo del curso anterior, para un total de 359 alumnos.
- este curso cuenta con un mayor número de funcionarios y un número menor de interinos, ya que se han incorporado al cuerpo de maestros 350 nuevos docentes que obtuvieron plaza en las oposiciones de Julio.

Manifiesta su contrariedad con la posición adoptada por el PSOE, ya que se falta a la realidad sobre la gestión realizada en educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En lo referente a Perales, el equipo de gobierno trabaja por y para Perales y en ello nos centramos, ese caos del que habláis no ha existido en Perales ya que solo un profesor que tardó en llegar unos días porque era de una sustitución por lo demás fue completo el primer día de entrada de los niños, y el instituto de referencia que tenemos en Perales de Tajuña que es el Anselmo Lorenzo de Morata, la Jefa de Estudios ha transmitido, *“que hacía años que no empezaban un curso tan bien”*.

Por lo tanto, y en consecuencia de todo lo expuesto no podemos votar a favor de este dictamen.

D^a. Alicia García Ruíz. Grupo Municipal Partido Socialista

La Sra. García expone que este dictamen viene del PSOE central, pero quiere hacer unas consideraciones sobre las afecciones de los recortes a Perales:

Año 2009-2010 plan de mejora: 22.000 €

Año 2010-2011 plan de mejora: 18.000 €

Año 2010-2013 plan de mejora: 15.000 €

Año 2013-2014 plan de mejora: nada

Considera que esto es un ahogamiento al Ayuntamiento y al municipio, y que ese dinero se podría usar para ayudar a las familias, a los niños, en comedores, etc.

Se lee un artículo leído, en relación a la orden donde se regula los comedores colectivos escolares, los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, hablo de esto porque estoy intentando solicitar algún tipo de ayuda para las familias más necesitadas, que no llegan a tener ningún tipo de subsidio de ayudas por parte del gobierno central.

Artículo 14.- Gestión económica del servicio de comedor.

Para la financiación de los gastos ocasionados por el Servicio de comedor escolar, los centros dispondrán de los recursos económicos que estarán integrados por:

- *Cuotas a abonar por los padres o representantes legales de alumnos usuarios del servicio de comedor.*
- *Ayudas de comedor en régimen de concurrencia competitiva gestionadas por la Dirección General correspondiente.*
- *Créditos de la Consejería de Educación destinados a financiar el coste del comedor de los alumnos transportados escolarizados de oficio en centros públicos ubicados en localidad distinta a la de su residencia*



- *Ayudas de las Corporaciones Locales con cargo a sus respectivos presupuestos.*

Solicita que se estudie exhaustivamente a los ciudadanos, que se vea si hay trabajo, que si tiene algún tipo de ingreso, que no se quede ni un solo niño en este colegio sin comer.

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejál No Adscrito

El Sr. Ortega argumenta aclara que no ha dicho que lo que pasa en la Comunidad de Madrid no afecte a los niños de Perales, sino que en 35 años nadie ha hecho nada para remediar el tema de la educación, de hecho 35 años después seguimos hablando de lo mismo. Lo que solicita es que las personas que está en su mano poderlo hacer, seguramente con más capacidad que este gobierno Local, con mayores recursos, y mejor salario, tienen la obligación física y moral de hacer lo propio, y de no utilizar de forma partidaria y de forma interesada a los distintos concejales o a los municipios como arietes políticos contra sus rivales, eso es lo único que quiere reiterar.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García expone que en el tema de la educación, se han presentado aquí dictámenes, propuestas y siempre más de lo mismo, la vida sigue igual, y entiende que el tema educativo y el tema de sanidad es un tema que se está politizando constantemente y se está jugando con la salud de las personas y con la educación de los niños para después hacer comparativas con países de Europa con renta per cápita inferior a España y sorprendernos de los resultados.

España está casi en la cola del pelotón, entonces alguien tendrá que tomar medidas para que la educación sea unificada. El problema de la educación es que hay 17 sistemas educativos en toda España. Quizá deban ser los altos cargos, gobierno, oposición y los representantes, siempre buscando el interés colectivo de todos los ciudadanos españoles quienes se pongan de acuerdo y elijan un sistema educativo que nos ayude a mejorar a todos, como muy bien ha dicho el Sr. Ortega Bucero.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García indica que en este dictamen se pedían cosas al Gobierno de la Comunidad de Madrid y Perales es de la Comunidad de Madrid. Se solicita así porque la educación no está transferida a los Ayuntamientos, es la Comunidad de Madrid la que puede poner remedio.

El Dictamen presentado se somete a votación con 4 votos a favor de los miembros del PSOE (3), IU-LV (1), 5 votos en contra de los miembros del PP y 1 abstención Concejál No Adscrito, por lo que se desestima el dictamen por mayoría absoluta

PUNTO 9º RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. MARÍA JULIA VICENTE RAMÍREZ

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de María Julia Vicente Ramírez, Concejál del Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2013. En el mismo se



formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones de 22 de mayo de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza María Julia Vicente Ramírez.*

SEGUNDO. *Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de Tania Montegrifo Sanz, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, por la renuncia del anterior D. Juan Carlos García Montegrifo, para que pueda tomar posesión de su cargo.*

La Sra. Alcaldesa le desea que le vaya todo muy bien y agradece su participación durante este tiempo.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García agradece el trabajo y dedicación que ha tenido a lo largo de estos dos años y pico en el Ayuntamiento y que le vaya bien, gracias por su trabajo y por su amistad.

Los asistentes se dan por enterados.

Antes de entrar en el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes, si tienen alguna MOCION que realizar.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica que en primer lugar se va a dar contestación a las preguntas formuladas en el anterior Pleno.



Preguntas formuladas por: D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

1ª ¿Con que empresas o particulares hay suscritos por parte del Ayuntamiento contratos en vigor de cualquier modalidad?.

2º.- ¿Cuál es el objeto del contrato?

3º.- ¿Que partida presupuestaria lo soporta?

4º.- ¿Que procedimiento se ha seguido para adjudicarlo?

5º.- ¿Que órgano del Ayuntamiento lo ha aprobado y en qué fecha?

6º.- ¿Qué cuantía es la acordada por la prestación del servicio?

7º.- ¿Cuál es la fecha de la firma?

8º.- ¿Hasta qué fecha está en vigor?

9º.-¿Con que empresas o particulares ha suscrito el Ayuntamiento contratos de cualquier modalidad desde el 11 de junio de 2011 y que a fecha actual ya no están en vigor?.

10º.-¿Cuál es el objeto del contrato?

11º.- ¿Que partida presupuestaria lo soporta?

12º.- ¿Que procedimiento se ha seguido para adjudicarlo?

13º.- ¿Que órgano del Ayuntamiento lo ha aprobado y en qué fecha?

14º.- ¿Qué cuantía es la acordada por la prestación del servicio?

15º.- ¿Cuál es la fecha de la firma?

16º.- ¿Hasta qué fecha está en vigor?

Respuesta (Sr. García Bucero) Entrega documento en el que consta el año, el número, el objeto, el importe de adjudicación, partida presupuestaria, procedimiento de adjudicación, el órgano, el contratista, fecha de adjudicación, fecha de formalización, fecha previsión de finalización, aquí están todos los contratos o todas las preguntas que formulaste, del año 2011, 2012 y 2013.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García hace una aclaración: son dos partes, una que era los contratos que están en vigor actualmente, independientemente de la fecha en la que se hayan suscrito y otro es los que se han hecho desde el 11 de junio hasta ahora y que ya no están en vigor, que son los complementarios, a lo mejor podía haber puesto aquí, estén o no en vigor.

Preguntas sobre vados:

Desde que entró en vigor la ordenanza nº 28 Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras... (Ordenanza a la que el GMS manifestó su disconformidad), algunos vecinos incluidos en el padrón que no han solicitado la baja en el padrón de vados o se les ha denegado, siguen sin poner la placa a que obliga la ordenanza.

Existe otra causa, que es tener una placa pero que no es la estipulada en la ordenanza en vigor.

Es posible que teniendo la finca una entrada que se puede considerar que cumple con los requisitos para estar en el padrón, por el motivo que fuere, no esté incluido en el mismo.

Ante esta situación creo que es pertinente elevar al equipo de gobierno las siguientes PREGUNTAS

1ª.- ¿Qué medidas va a tomar o ha tomado el ayuntamiento para corregir cada una de las situaciones descritas?.



2ª.- ¿Qué ocurre si se aparca en un vado señalizado con una placa que no es la exigida en la ordenanza que incluso puede tener señalización en la calzada?

Respuesta (Sra. Alcaldesa)_Ya se hizo un seguimiento con el tema del Padrón, un seguimiento que se hizo con un informe de la Policía Local con todas las bajas solicitadas, se hizo informe Policial porque hay muchos vados que no lo utilizan como entrada y salida de carruajes, sino que era utilizado como cocina, almacén, o trastero. Los padrones hay que actualizarlos y hacer un seguimiento cada año, por lo tanto las medidas que vamos a tomar es que ese seguimiento se vuelva otra vez a realizar, no solamente para las bajas, sino en los supuestos en que se concurra en otras incidencias.

En cuanto a la pregunta Nº 2, las placas antiguas se cambiaron sin coste a los vecinos, hay que hacer ese seguimiento más exhaustivo, de todas maneras también los ciudadanos estamos para denunciar ciertas cosas.

En las placas de vado no se puede aparcar, aunque sea antigua.

Sr. Secretario en principio lo que se ha hecho es una renumeración de todas las placas de vado, se instó a la gente a que viniera a cambiar la placa antigua por la placa nueva.

Se han enviado cartas a los vecinos (creo que es la 2ª o 3ª carta que se manda a los vecinos) que todavía no han venido a cambiar la placa para que vengan y se adecue a lo que establece la ordenanza.

Todas las bajas de vado se verifican por la Policía. Hay vecinos que es posible que no tengan placa de vado colocada y a pesar de ello entren y salgan con su vehículo, pero eso no significa que no estén tributando, lo único que no tienen la placa colocada, por eso se ha insistido para que todos aquellos que no lo tienen la pongan.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

Si hay una entrada con suficiente dimensiones y no tiene placa, pues eso no es un vado. ¿Si no tiene placa no es vado? La gente no va a respetar el vado.

La Sra. Alcaldesa, si no hay placa, sí puedes aparcar.

Dª. Alicia García Ruíz. Grupo Municipal Partido Socialista

La Sra. García indica que ella tiene una puerta de garaje, yo pago mi tributo, y no pongo la placa porque yo quiero aparcar en mi puerta, o cualquier vecino, y hay otros que ponen la placa a posta, aún no siendo plaza de garaje, para que no se aparque en su puerta, por lo que eso se tiene que verificar y vigilar, veo lógico que se ponga placa para que nadie aparque en la puerta, no quiero denunciar a nadie en el caso de que aparquen en mi puerta, no tengo placa no puedo denunciar.

D. José Antonio Ortega Bucero . Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega quiere hacer una aclaración, primero no tener placa puesta en la puerta siendo un sujeto que tiene obligación es una infracción contra la ley de circulación, que establece que es obligatorio tener la placa puesta en la puerta, no es potestativo tener la placa puesta o no, es una obligación conforme a la ordenanza de circulación, y de hecho hay un escrito por mi parte diciendo que por favor si hay una normativa y hay ordenanzas son para cumplirlas, tendremos que aconsejar a aquellas personas que no tengan puesta la placa que lo hagan.

Por otro lado, los garajes solo se pueden utilizar para un cometido, y es aquel que autorizo su existencia, urbanísticamente una casa se divide en distintos usos, un



garaje solo se puede utilizar para garaje, no para cocina, salón comedor, ni para cualquier otro uso que no está regulado en la licencia que se concedió en su día al efecto.

Sra. Alcaldesa En relación con lo acabas de decir, hay que hacer cumplir la ordenanza, ya se han mandado, por tercera vez, escritos diciendo que tienen obligación de poner la placa.

Preguntas formuladas por D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

Pregunta 1^a. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Vega del Lugar?

Respuesta (Sra. Alcaldesa) Ahora mismo está en Cooperación Local y queda un informe de la Hidrográfica, y llevamos esperando ese informe bastante tiempo y parece ser que va para adelante, para cualquier proyecto se necesita un montón de informes.

Pregunta 2^a. ¿Conoce el equipo de Gobierno en qué situación se realiza el transporte, si el medio de transporte es el adecuado y si estos transportes tienen los permisos requeridos por la Comunidad de Madrid para realizar el traslado, tanto de vidrio, papel, cartón y sobre todo de ropa usada y muy específicamente de aceite usado de uso doméstico y si lo conoce si puede explicarlo, y también si puede explicar a que destina el aceite usado que se está recogiendo en los contenedores?.

Respuesta (Sra. Alcaldesa) comenta que en el próximo Pleno se le contestará.

Pregunta 3^a. En respuesta a la pregunta que realicé en el Pleno del 1 de octubre de 2012, la Sra. Alcaldesa me responde a una de nuestras preguntas de la siguiente manera: “pues bien este Ayuntamiento graba las sesiones plenarias de forma digital y a partir de esta se colgaran en la página Web ¿En qué parte de la página Web están colgadas íntegramente las sesiones plenarias grabadas digitalmente?.

Respuesta (Sra. Alcaldesa) Creo que esto lo hablamos en las Comisiones y dijimos que las íbamos a colgar a partir de ahora de una manera íntegra.

Pregunta 4^o. El hecho de que al equipo de Gobierno no le lleguen las quejas, no quita para que la gente formule protestas, quejas o reclamaciones, y en este caso, como en otros, nos las han hecho llegar a través de nuestra Concejalía, formula tan válida como si se las hacen llegar a ustedes, y yo como miembro de este Pleno y representante elegida democráticamente, traslado las quejas, sugerencias y preguntas que me hacen llegar la gente de nuestro pueblo, por ello, vuelvo a preguntar:

¿Tiene previsto el equipo de gobierno alguna actuación para solicitar al Ministerio de Fomento la colocación de pantallas acústicas?

Y que no me conteste el Concejal “que como no tiene las quejas no han tenido previsto nada” y no me ha contestado.

Respuesta (Sra. Alcaldesa) Aquí no nos ha llegado ninguna queja.

Pregunta 5^a. Pregunto al Secretario sobre los derechos de los cargos públicos, y pedir un mínimo respeto institucional a contestar por alusiones y me parece alucinante que en este Pleno la Sra. Alcaldesa pueda contestar a una ciudadana que le ha hecho una pregunta y yo como Concejala no pueda contestar una carta por alusiones.

Respuesta (Sr. Secretario) En relación con la consulta entiendo que la pregunta se me hace en relación con el derecho que tiene un concejal a contestar por alusiones, el



artículo 94 del ROF Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece en su punto 1º apartado a) en relación con los debates en las sesiones plenarias, *sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente. Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.*

Tal y como recoge la legislación se podrá solicitar un condicional por lo que su intervención por una alusión dependerá de la previa autorización de la Alcaldesa.

RUEGOS

Dª. Alicia García Ruiz. Grupo Municipal Partido Socialista

La Sra. García ruega que se adelante las comisiones de investigación para evaluar los problemas en los comedores escolares, que no se espere a un dictamen de servicios sociales ni de las Consejerías de Educación, si no que sea el mismo Ayuntamiento el que haga una moción de urgencia para que se presenten las personas y se mire a cada uno para poderlo evaluar mejor, y lo antes posible porque los niños y las familias necesitan comer y pagar todos los meses, y si se va a esperar a que se presenten unos presupuestos o unos dictámenes nos vamos a ir en tiempo.

La Sra. Alcaldesa se atiende el ruego por supuesto que intentaremos como urgencia social llegar lo antes posible, pero no solamente para los niños del comedor porque también se ha hecho con otras situaciones graves, pero ten en cuenta que también el Ayuntamiento tiene llevar un procedimiento, aunque lo que si pediremos mucha agilidad.

PREGUNTAS

Dª. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

Pregunta 1ª.- La Comunidad de Madrid en la orden 2566/2013 de 27 de agosto de la Consejería de Presidencia ha determinado la dotación de medios personales de las BESCAM e insertado una disposición adicional tercera que habla de la determinación y dotación de los medios materiales y personales de las BESCAM y de la financiación. En el anexo que se publica a esta orden, nuestro municipio, Perales de Tajuña, aparece con el mismo número de agentes y 138.144 euros como importe máximo en retribuciones y seguridad social.

Revisando la comparativa que ha hecho la responsable de Policía Local de CC.OO., resulta que con el mismo número de efectivos, en el año 2012 se recibieron 141.147,20 euros, lo que significa que la diferencia de la subvención es de -3003,20 euros.

- ✓ Según los datos que Uds. Tienen, ¿son correctos?
- ✓ ¿Es real esta diferencia?
- ✓ ¿Qué recortes, tienen pensado realizar? O ajustes como Uds. los llaman.
- ✓ ¿Se va a perjudicar económicamente a los efectivos BESCAM de Perales?
- ✓ ¿Se va a ver perjudicada la seguridad ciudadana en Perales?

Pregunta 2ª.- Durante este verano se ha realizado en la Vía Verde una mejora del



alumbrado público. Durante la realización de las obras, obviamente se han producido trastornos, lo que ya no resulta tan obvio son los resultados.

- ✓ ¿De quién es la responsabilidad de dejar todo como estaba después de las obras?.
- ✓ ¿Se realiza algún tipo de inspección previa a la obra y posterior a la obra para que todo quede en las condiciones que estaba?.
- ✓ ¿Se realiza algún tipo de inspección para ver si las obras públicas se han desarrollado satisfactoriamente?
- ✓ ¿Se ha detectado algún tipo de anomalía en la mejora del alumbrado público?, porque hay farolas que llegada una determinada hora, sencillamente se apagan.
- ✓ ¿Puede ser que los tabloneros que se ponen para encofrar se tengan que quedar después de haber fraguado el cemento?
- ✓ ¿Si se tienen que quedar, por qué algunos pilares los tienen y otros no y por qué los tienen medio rotos o descolocados?
- ✓ ¿Si no se tienen que quedar, que hacen algunos pilares los tabloneros todavía puestos?
- ✓ ¿A quién corresponde tapar los baches que han hecho las excavadoras durante la obra?
- ✓ ¿Se van a tapar los baches, y con cargo económico a quién?

Pregunta 3ª.- En cuanto a escombreras ilegales. ¿La escombrera que hay en la parte de atrás del cementerio y da a la N-III, forma parte del paisaje natural de Perales?, lo pregunto por los años que lleva ahí y que cada vez tiene más escombros y basuras.

Pregunta 4ª.- ¿Saben Uds. que el fracking es una técnica que destroza el subsuelo, contamina las aguas subterráneas y empobrece la tierra allí donde se practica?
¿Se van a aplicar técnicas de fracking en el término municipal de Perales y es por eso que desde el equipo de gobierno se niegan a tramitar el dictamen que presenté, en nombre de Izquierda Unida, en el mes de Junio?

Pregunta 5ª.- ¿Me pueden decir, que tipos de dictámenes son del agrado del Partido Popular, para tenerlos en cuenta a la hora de que la Sr. Alcaldesa los acepte?

Pregunta 6ª.- En la exposición del Sr. Navas, en el pleno anterior, sobre el dictamen contra la incineradora de Portland- Valderrivas, se dijo que se daría traslado del acuerdo “manifestar la oposición del proyecto por parte del equipo de gobierno” a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid. ¿Se le ha dado traslado?, ¿con que fecha?. ¿Se ha recibido contestación?.

Pregunta 7ª ¿Qué tipos de ayudas facilita el Ayuntamiento para libros de texto, comedor, transporte, actividades extraescolares?

Pregunta 8ª Querría saber el número de niños/niñas, con especificación del tipo de ayuda, a los que durante el curso 2012/2013, se les ha dado la ayuda de libros de texto, comedor, transporte, actividades extraescolares?

La Sra. Alcaldesa comenta que en el próximo Pleno se contestaran las preguntas formuladas.



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 22:00 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta

Secretario - Interventor,

Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo

Fdo.: Ignacio Moratilla Fernández.